CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-BLV-CPIP-020-2026
OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, IMPARTIDOS POR EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad a las solicitudes de limitación a Mipyme presentadas dentro de la oportunidad legal, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, procede a modificar el proceso de selección mediante la presente adenda, así como a incorporar y publicar el pliego definitivo de condiciones, el cual hace parte integral del proceso.

En ese sentido, la limitación a Mipyme y la publicación del Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Limitar el presente proceso de selección a Mi pyme de **carácter municipal en Cartagena** e incorporar y publicar el documento de limitación a Mi pyme municipal Cartagena, el cual hace parte integral del proceso.

Que, dentro del término establecido, se recibieron solicitudes de limitación a Mi pyme en las siguientes fechas y horas:

1. **CIENTIFICAS S.A.S.**: 25 de agosto de 2026, a las 9:53 a. m.
2. **ALIANZA PROCESS S.A.S.**: 25 de agosto de 2026, a las 10:11 a. m.
3. **NADAD Y CIA S.A.S**: 25 de agosto de 2026, a las 10:50 a. m.
4. **IMPERIUM COL GROUP S.A.S**: 25 de agosto de 2026, a las 10:50 a. m.
5. **AZUR FASHIONHOUSE SAS**: 25 de agosto de 2026, a las 10:55 a. m.
6. I**NGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S.:** 11:18 a.m.

Todas las solicitudes presentadas corresponden a una petición de limitación de la convocatoria a Mi pyme de carácter municipal circunscrita al Distrito de Cartagena de Indias.

SEGUNDA. Añadir el pliego definitivo de condiciones.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Armando Rafael Sinning Martínez – Abogado contratación y convenios *armando sinning*

Elaboró: Gisell Alexandra Arango Jaramillo – Apoyo tienda virtual